



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 703 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2024

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024;

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el literal G del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Parágrafo del Artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005 y el Acuerdo 213 de 2023, y el Acuerdo 225 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el Numeral 1º del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, precisa que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Numeral 1º contenido en el Literal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, señala como funciones del Alcalde Municipal "*Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente.*"

Que conforme lo informado por el Ministerio de Hacienda Mediante concepto N° 2-2015-038206, respecto a la facultad para realizar las modificaciones al presupuesto, "*la corporación puede delegar esta facultad en el ejecutivo de forma precisa y protempore de conformidad con lo preceptuado en el artículo 313 de la Constitución Política*"; "*En conclusión solo es factible modificar el presupuesto por decreto en los casos expresamente permitidos por el artículo 76 del decreto 111 de 1996 y el artículo 29 literal "g" de la Ley 1551 de 2012, o cuando el concejo haya otorgado facultades precisas y protempore al alcalde*".

Que el Presupuesto Municipal es el instrumento financiero que permite dar cumplimiento a los objetivos plasmados en el Plan de Desarrollo, el tener un presupuesto coherente, concordante y armónico con lo planteado es de suma, vital y esencial importancia para cumplir con la inversión social proyectada, mejoramiento significativo de la calidad de vida y el progreso de los habitantes del Municipio de Chía.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS".

Que el Parágrafo del Artículo 93 del Acuerdo N° 035 de 2005, instaura que "El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, sólo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. En los Establecimientos Públicos, esta modificación se hará por Resolución o Acuerdo de la Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - Oficina de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Dirección de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda - Tesorería General del Municipio a fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC".

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 213 de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", y conforme a la normatividad se expidió el Decreto 340 del 2023, "Por el cual se liquida el presupuesto general del Municipio de Chía se detallan las apropiaciones y se definen los gastos, para la vigencia fiscal entre el 1º de enero al 31 de diciembre del 2024".

Que el artículo 27 del Acuerdo 213 de 2013, establece, ajuste Presupuestal se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía autorizada por el Concejo Municipal en el Acuerdo anual de presupuesto, mediante Decreto del Alcalde o resolución suscrita por los demás ordenadores de Gasto de los Órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio. (...)

Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo No. 225 de 2024 Por medio del cual se efectúan unas Modificaciones de traslados, Adiciones al Presupuesto general de Ingreso y Gastos del Municipio para la Vigencia fiscal 2024, para Armonizarlo con el Nuevo Plan de Desarrollo 2024 - 2027, y conforme a la normatividad el Alcalde Municipal expidió el Decreto 489 del 2024, "POR MEDIO DEL CUAL MODIFICA EL DECRETO N°340 DE 2024, "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024" CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO N°225 DE 2024."

Que conforme con las normas mencionadas anteriormente, se requiere realizar unos traslados dentro de los montos globales del presupuesto de la vigencia 2024, para atender prioridades en cumplimiento del Plan de Desarrollo 2024 - 2027, conforme lo establecido en el parágrafo del artículo 8 de la Ley 819 de 2003 concordante con el artículo 92 y 93 del Acuerdo 035 de 2005.

Que las Secretarías General, de Gobierno, Educación y Medio Ambiente, han solicitado realizar modificaciones al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Municipio para la presente vigencia, Contracreditando recursos por un valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$3.443.577.594,84)**, Al verificar el presupuesto de los sectores mencionados, se certifica que los recursos restantes en los rubros afectados son suficientes para garantizar el normal funcionamiento de la entidad y no se desfinancian las metas del Plan de Desarrollo programadas para ejecutarse durante la presente vigencia. Que, con los contracréditos mencionados anteriormente, la Secretaría de Medio Ambiente, mediante solicitud de traslado firmado con el visto bueno del Alcalde encargado, acredita al Presupuesto General de Gastos del Municipio la suma de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$29.898.771,00)**; los cuales, son susceptibles a ser trasladados para cumplir a cabalidad con lo programado en la Secretaria de Medio Ambiente, al proyecto, CONTRIBUCION A LA GESTION DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, a la meta No. 56: Implementar una estrategia de control vigilancia en fuentes contaminantes como: vertimientos, ruido, residuos, fuentes fijas, contaminación visual, a la actividad, realizar control ambiental en el Municipio de Chía, para cumplimiento de las metas con el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027.

Que, con los contracréditos mencionados anteriormente, la Secretaría de Educación, mediante solicitud de traslado firmado con el visto bueno del Alcalde, acredita al Presupuesto General de Gastos del Municipio la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$391.678.823,84)**; los cuales, son susceptibles a ser trasladados para cumplir a cabalidad con lo programado en la Secretaria de Educación al proyecto "Mejoramiento de la calidad y de la gestión institucional educativa en el municipio de Chía", en la meta 170, se dotará a las dos instituciones educativas oficiales con elementos de dotación básica escolar: mobiliario, material didáctico pedagógico, implementos básicos para el funcionamiento, entre otros. También se contempla la actividad de adquisición de textos escolares como apoyo pedagógico en el proceso de educación de las instituciones educativas oficiales del municipio de Chía, para cumplimiento de las metas con el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027.

Que, con los contracréditos mencionados anteriormente, la Secretaría de Gobierno, mediante solicitud de traslado firmado con el visto bueno del Alcalde encargado, acredita al Presupuesto General de Gastos del Municipio la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000,00)**; los cuales, son susceptibles a ser trasladados para cumplir a cabalidad con lo programado en la Secretaria de Gobierno, al proyecto, FORTALECIMIENTO A LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, a la meta No. 231: Brindar a 3.200 personas la asistencia técnica necesaria en los componentes de conocimiento, reducción y manejo de la gestión del riesgo de desastres conforme a la normatividad legal vigente, a la actividad a realizar acciones de los componentes de conocimiento y reducción de gestión del riesgo de desastres, para cumplimiento de las metas con el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027.

Que, con los contracréditos mencionados anteriormente, la Secretaría de Gobierno, mediante solicitud de traslado firmado con el visto bueno del Alcalde encargado, acredita al Presupuesto General de Gastos del Municipio la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000,00)**; los cuales, son susceptibles a ser trasladados para cumplir a cabalidad con lo programado en la

Secretaría de Gobierno, al proyecto, FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHÍA, a la meta No. 241: Ejecutar el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana; por tal razón se hace necesario ajustar el presupuesto, para cumplimiento de las metas con el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027.

Que, con los contracréditos mencionados anteriormente, la Secretaría de General, mediante solicitud de traslado firmado con el visto bueno del Alcalde, acredita al Presupuesto General de Gastos del Municipio la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.852.000.000,00)**; los cuales, son susceptibles a ser trasladados para cumplir a cabalidad con la prima de vacaciones; distintas membresías (ASOCENTRO) y cesantías definitivas (FONDO DE CESANTIAS RETROACTIVAS) , para cumplimiento de las metas con el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2024002873 - 13/12/2024, No. 2024002899 - 17/12/2024, No. 2024002917 - 20/12/2024 y No. 2024002898 - 17/12/2024, No. 2024002928 – 23/12/2024 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que el Director Financiero emitió Concepto Favorable de las Modificaciones al Presupuesto de fecha 23 de diciembre de 2024 de conformidad con lo establecido en el parágrafo del Artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que por su parte la Secretaría de Planeación expidió el concepto favorable No. 112 de diciembre 2024, No. 114 de diciembre 2024, No. 115 de diciembre 2024 y No. 113 de diciembre 2024, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que el COMFIS Municipal mediante Acta 24 de fecha 23 de diciembre de 2024, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO 1º: Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2024, recursos por la suma de suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$3.443.577.594,84)**, según el siguiente detalle:

CODIGO RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR CONTRACREDITO
2			PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	3.443.577.594,84
21			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.852.000.000,00
212			ADMINISTRACION	2.852.000.000,00
2121			SECCION 03-DESPACHO DEL ALCALDE	2.652.000.000,00
21212.1.1			Gastos de personal	2.025.566.000,00
21212.1.1.01			Planta de personal permanente	1.901.566.000,00
21212.1.1.01.01			Factores constitutivos de salario	445.000.000,00
21212.1.1.01.01.001			Factores salariales comunes	445.000.000,00

BP

CODIGO RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR CONTRACREDITO
21212.1.1.01.01.001.01	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Sueldo básico	160.000.000,00
21212.1.1.01.01.001.02	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	25.000.000,00
21212.1.1.01.01.001.06	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Prima de servicio	100.000.000,00
21212.1.1.01.01.001.07	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Bonificación por servicios prestados	160.000.000,00
21212.1.1.01.02			Contribuciones inherentes a la nómina	1.385.000.000,00
21212.1.1.01.02.001	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Aportes a la seguridad social en pensiones	125.000.000,00
21212.1.1.01.02.002	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Aportes a la seguridad social en salud	165.000.000,00
21212.1.1.01.02.003	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Aportes de cesantías	750.000.000,00
21212.1.1.01.02.004	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Aportes a cajas de compensación familiar	80.000.000,00
21212.1.1.01.02.005	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	70.000.000,00
21212.1.1.01.02.006	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Aportes al ICBF	100.000.000,00
21212.1.1.01.02.007	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Aportes al SENA	20.000.000,00
21212.1.1.01.02.008	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Aportes a la ESAP	20.000.000,00
21212.1.1.01.02.009	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	55.000.000,00
21212.1.1.01.03			Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	71.566.000,00
21212.1.1.01.03.001			Prestaciones sociales	40.000.000,00
21212.1.1.01.03.001.02	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Indemnización por vacaciones	40.000.000,00
21212.1.1.01.03.069	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Apoyo de sostenimiento aprendices SENA	31.566.000,00
21212.1.1.02			Personal supernumerario y planta temporal	124.000.000,00
21212.1.1.02.01			Factores constitutivos de salario	91.400.000,00
21212.1.1.02.01.001			Factores salariales comunes	91.400.000,00
21212.1.1.02.01.001.01	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Sueldo básico	50.000.000,00
21212.1.1.02.01.001.02	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	3.000.000,00
21212.1.1.02.01.001.04	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Subsidio de alimentación	5.000.000,00
21212.1.1.02.01.001.05	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Auxilio de transporte	5.000.000,00
21212.1.1.02.01.001.06	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Prima de servicio	7.900.000,00
21212.1.1.02.01.001.07	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Bonificación por servicios prestados	4.800.000,00
21212.1.1.02.01.001.08			Prestaciones sociales	15.700.000,00

CODIGO RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR CONTRACREDITO
21212.1.1.02.01.001.08.01	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Prima de navidad	8.900.000,00
21212.1.1.02.01.001.08.02	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Prima de vacaciones	6.800.000,00
21212.1.1.02.02			Contribuciones inherentes a la nómina	32.600.000,00
21212.1.1.02.02.001	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Aportes a la seguridad social en pensiones	11.400.000,00
21212.1.1.02.02.002	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Aportes a la seguridad social en salud	8.200.000,00
21212.1.1.02.02.003	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Aportes de cesantías	8.000.000,00
21212.1.1.02.02.004	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Aportes a cajas de compensación familiar	5.000.000,00
21212.1.2			Adquisición de bienes y servicios	623.785.111,00
21212.1.2.02			Adquisiciones diferentes de activos	623.785.111,00
21212.1.2.02.01			Materiales y suministros	38.000.000,00
21212.1.2.02.01.001	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Minerales; electricidad, gas y agua	38.000.000,00
21212.1.2.02.02			Adquisición de servicios	585.785.111,00
21212.1.2.02.02.006	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4.011.768,00
21212.1.2.02.02.007	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	535.160,00
21212.1.2.02.02.008	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	74.293.735,00
21212.1.2.02.02.009	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios para la comunidad, sociales y personales	506.944.448,00
21212.1.7			Disminución de pasivos	440.230,00
21212.1.7.04	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Devoluciones tributarias	440.230,00
21212.1.8			Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	2.208.659,00
21212.1.8.01			Impuestos	1.379,00
21212.1.8.01.52	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Impuesto predial unificado	1.379,00
21212.1.8.03	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Tasas y derechos administrativos	2.207.280,00
2122			SECCION 04-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	200.000.000,00
21222.1.1			Gastos de personal	200.000.000,00
21222.1.1.01			Planta de personal permanente	200.000.000,00
21222.1.1.01.01			Factores constitutivos de salario	100.000.000,00
21222.1.1.01.01.001			Factores salariales comunes	100.000.000,00
21222.1.1.01.01.001.01	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Sueldo básico	40.000.000,00
21222.1.1.01.01.001.06	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Prima de servicio	40.000.000,00

CODIGO RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR CONTRACREDITO
21222.1.1.01.01.001.07	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Bonificación por servicios prestados	20.000.000,00
21222.1.1.01.02			Contribuciones inherentes a la nómina	100.000.000,00
21222.1.1.01.02.001	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Aportes a la seguridad social en pensiones	40.000.000,00
21222.1.1.01.02.002	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Aportes a la seguridad social en salud	30.000.000,00
21222.1.1.01.02.003	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Aportes de cesantías	10.000.000,00
21222.1.1.01.02.004	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Aportes a cajas de compensación familiar	20.000.000,00
24			Gastos Inversión	591.577.594,84
241			Administración Central	591.577.594,84
24103			Secretaría de Medio ambiente	29.898.771,00
2410332			Sector: Ambiente y desarrollo sostenible	29.898.771,00
241033206			Programa: Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	29.898.771,00
2410332062024251750014			Proyecto: Contribución a la gestión del cambio climático en el municipio de Chía	29.898.771,00
2410332062024251750014014			Producto: Servicio de producción de plántulas en viveros	29.898.771,00
2410332062024251750014014 2.3.2.02.02.008	1217	TRANSFERENCIA SECTOR ENERGETICO	CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	29.898.771,00
24109			Secretaría de Educación	391.678.823,84
2410922			Sector: Educación	391.678.823,84
241092201			Programa: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	391.678.823,84
2410922012024251750013			Proyecto: Mejoramiento de la calidad y de la gestión Institucional Educativa en el municipio de Chía	391.678.823,84
2410922012024251750013017			Producto: Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	129.102.227,00
2410922012024251750013017 2.3.2.02.02.009	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	113.838.261,00
2410922012024251750013017 2.3.2.02.02.009	1301	R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	15.263.966,00
2410922012024251750013028			Producto: Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	99.604.518,22
2410922012024251750013028 2.3.2.02.02.009	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	99.604.518,22
2410922012024251750013034			Producto: Servicio educativos de promoción del bilingüismo	27.533.333,00
2410922012024251750013034 2.3.2.02.02.007	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	CCPET: Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	24.533.333,00

CODIGO RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR CONTRACREDITO
2410922012024251750013034 2.3.2.02.02.009	1301	R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3.000.000,00
2410922012024251750013037			Producto: Servicio de atención integral para la primera infancia	750.000,00
2410922012024251750013037 2.3.2.02.02.009	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	750.000,00
2410922012024251750013047			Producto: Servicios de apoyo a la implementación de modelos de innovación educativa	3.394.021,00
2410922012024251750013047 2.3.2.02.02.009	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	3.394.021,00
2410922012024251750013071			Producto: Servicio educativo	116.207.635,62
2410922012024251750013071 2.3.1.02			Personal supernumerario y planta temporal	2.352.800,00
2410922012024251750013071 2.3.1.02.02			Contribuciones inherentes a la nómina	2.352.800,00
2410922012024251750013071 2.3.1.02.02.005	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	CCPET: Aportes generales al sistema de riesgos laborales	2.352.800,00
2410922012024251750013071 2.3.2.02.02.008	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	48.290.907,62
2410922012024251750013071 2.3.2.02.02.009	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	65.391.334,00
2410922012024251750013071 2.3.2.02.02.009	1514	RTOS FROS REC LIBRE ASIGNACIÓN	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	172.594,00
2410922012024251750013074			Producto: Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media	15.001.617,00
2410922012024251750013074 2.3.2.02.01.003	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	CCPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	10.334.950,00
2410922012024251750013074 2.3.2.02.02.009	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	4.666.667,00
2410922012024251750013085			Producto: Servicio de orientación socio ocupacional	85.472,00
2410922012024251750013085 2.3.2.02.02.009	1301	R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	85.472,00
24112			Secretaría de Gobierno	170.000.000,00
2411245			Sector: Gobierno territorial	170.000.000,00
241124501			Programa: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	120.000.000,00
2411245012024251750049			Proyecto: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana del municipio de Chía	120.000.000,00
2411245012024251750049029			Producto: Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	120.000.000,00

CODIGO RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR CONTRACREDITO
2411245012024251750049029 2.3.2.02.02.007	1204	Contribucion Contratos de Obra LEY 1106 Y 1421 - 2010 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	CCPET: Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	120.000.000,00
241124503			Programa: Gestión del riesgo de desastres y emergencias	50.000.000,00
2411245032024251750051			Proyecto: Fortalecimiento a la gestión del riesgo de desastres en el municipio de Chía	50.000.000,00
2411245032024251750051019			Producto: Servicios de información implementados	50.000.000,00
2411245032024251750051019 2.3.2.02.02.008	1237	Recursos Fondo Gestión del Riesgo	CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	12.102.006,00
2411245032024251750051019 2.3.2.02.02.008	1302	R.B. Fondo Gestión del Riesgo	CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	37.897.994,00

ARTICULO 2º: Acreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2024, recursos por la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$3.443.577.594,84)**, según el siguiente detalle:

CODIGO RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR CREDITO
2			PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	3.443.577.594,84
21			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.852.000.000,00
212			ADMINISTRACION	2.852.000.000,00
2121			SECCION 03-DESPACHO DEL ALCALDE	2.702.000.000,00
21212.1.1			Gastos de personal	30.000.000,00
21212.1.1.01			Planta de personal permanente	30.000.000,00
21212.1.1.01.01			Factores constitutivos de salario	30.000.000,00
21212.1.1.01.01.001			Factores salariales comunes	30.000.000,00
21212.1.1.01.01.001.08.02	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Prima de vacaciones	30.000.000,00
21212.1.3			Transferencias corrientes	1.872.000.000,00
21212.1.3.04			A organizaciones nacionales	1.872.000.000,00
21212.1.3.04.05			A otras organizaciones nacionales	1.872.000.000,00
21212.1.3.04.05.002	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Distintas a membresías	1.872.000.000,00
21212.1.7			Disminución de pasivos	800.000.000,00
21212.1.7.01			Cesantías	800.000.000,00
21212.1.7.01.01	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Cesantías definitivas	800.000.000,00
2122			SECCION 04-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	150.000.000,00

CODIGO RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR CREDITO
21222.1.7			Disminución de pasivos	150.000.000,00
21222.1.7.01			Cesantías	150.000.000,00
21222.1.7.01.01	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Cesantías definitivas	150.000.000,00
24			Gastos Inversión	591.577.594,84
241			Administración Central	591.577.594,84
24103			Secretaría de Medio ambiente	29.898.771,00
2410332			Sector: Ambiente y desarrollo sostenible	29.898.771,00
241033206			Programa: Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	29.898.771,00
2410332062024251750014			Proyecto: Contribución a la gestión del cambio climático en el municipio de Chía	29.898.771,00
241033206202425175001403			Producto: Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático	29.898.771,00
2410332062024251750014032.3.2.02.02.008	1217	TRANSFERENCIA A SECTOR ENERGETICO	CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	29.898.771,00
24109			Secretaría de Educación	391.678.823,84
2410922			Sector: Educación	391.678.823,84
241092201			Programa: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	391.678.823,84
2410922012024251750013			Proyecto: Mejoramiento de la calidad y de la gestión Institucional Educativa en el municipio de Chía	391.678.823,84
2410922012024251750013069			Producto: Infraestructura educativa dotada	391.678.823,84
24109220120242517500130692.3.2.02.01.003	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	CCPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	373.156.791,84
24109220120242517500130692.3.2.02.01.003	1301	R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN	CCPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	18.349.438,00
24109220120242517500130692.3.2.02.01.003	1514	RTOS FROS REC LIBRE ASIGNACION	CCPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	172.594,00
24112			Secretaría de Gobierno	170.000.000,00
2411245			Sector: Gobierno territorial	170.000.000,00
241124501			Programa: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	120.000.000,00
2411245012024251750049			Proyecto: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana del municipio de Chía	120.000.000,00
2411245012024251750049029			Producto: Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	120.000.000,00
24112450120242517500490292.3.2.02.02.006	1204	Contribución Contratos de Obra LEY 1106 Y 1421 -2010 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	CCPET: Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	120.000.000,00
241124503			Programa: Gestión del riesgo de desastres y emergencias	50.000.000,00
2411245032024251750051			Proyecto: Fortalecimiento a la gestión del riesgo de desastres en el municipio de Chía	50.000.000,00
241124503202425175005103			Producto: Servicio de asistencia técnica	50.000.000,00
2411245032024251750051032.3.2.02.02.008	1237	Recursos Fondo Gestión del Riesgo	CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	12.102.006,00
2411245032024251750051032.3.2.02.02.008	1302	R.B. Fondo Gestión del Riesgo	CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	37.897.994,00

ARTÍCULO 3º: La Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, efectuará los registros necesarios y realizará la modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de la vigencia 2024, para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º: Publicar el presente Decreto conforme con lo establecido en el artículo 65 del CPACA en la página web de la Alcaldía de Chía: <http://www.chia-cundinamarca.gov.co>.

ARTÍCULO 5º: RECURSOS. Por tratarse de un acto de carácter general, contra el presente no proceden recursos, de conformidad con lo previsto por el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 6º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los (24) días del mes de diciembre de 2024


LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Laura P. Rodríguez Rodríguez – Contratista, Prof. Universitaria
Aprobó: Pablo Felipe Rodríguez Zapata – Director Financiero
Aprobó: Oscar Harvey Rojas Carrillo – Secretario de Hacienda
Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar – Jefe Oficina Asesora Jurídica